

FINANCIACIÓN DEL SEPIE PARA LOS ALUMNOS ERASMUS DEL CURSO 2025-26

De acuerdo con la financiación para proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) del SEPIE y dentro de los rangos establecidos para cada grupo de países, y teniendo en cuenta el número de movidades adjudicadas, la Universidad de Almería fija los siguientes importes para las movidades financiadas con cargo al proyecto de 2025.

Estas movidades tendrán lugar principalmente durante el curso 2025-2026.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES) EL PERIODO MÁXIMO FINANCIADO SERÁ DE 10 MESES		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	400 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	350 €/mes		
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	300 €/mes		
 Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes		no procede
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

El periodo máximo financiado será de 10 meses, aunque la estancia sea superior.

Como ejemplo, un alumno que vaya 5 meses a Italia (Grupo 1) recibirá estos importes:

- Si está dentro del grupo de menos oportunidades – $(400+250)*5 = 3.250 \text{ €}$
- Si no es de menos oportunidades (ver tabla al final del documento) – $400*5 = 2.000 \text{ €}$

Viaje:

Además, recibirá el importe correspondiente al viaje, según la distancia del destino y de acuerdo con la siguiente tabla (esta tabla puede verse modificada cuando se publique la financiación definitiva):

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL		
 Distancias ²	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

² Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Viaje ecológico:

Si el viaje es por avión no es ecológico.

Sólo se considera viaje ecológico si se usan medios de transporte público y considerados ecológicos (bus, tren, coche compartido).

Hay que presentar una solicitud por CAU a Relaciones Internacionales indicando qué viajes (ida y vuelta) se van a hacer de forma ecológica y se modificará la financiación y el convenio financiero. La solicitud habrá de hacerse antes de la partida.

<https://www.ual.es/application/files/9616/5788/0194/L.- FORMULARIO DECLARACION VIAJE ECOLOGICO.pdf>

Su justificación se hará con posterioridad al viaje, adjuntando los documentos justificativos.

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ³
 ESTUDIANTES Y PERSONAL	✓	✓	✓

³ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.



Menos oportunidades:

Los casos siguientes se considerarán alumnos con menos oportunidades:

DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.
- ✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.

PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.